ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI- 3042
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

EMERGENCIA No. 1882

Evento No. 65416

1 DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ing. Darwin Javier Ortiz G.			**REPORTÓ**
COE 9	**MOVIL:** 4		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA: Nov 9 de 2006	**HORA:** 8:00 a.m.		

DIRECCIÓN:	Calle 32 No. 5 – 09 / 15	**ÁREA DIRECTA:**	0.25 Ha
BARRIO:	San Diego	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	
UPZ:	91 – Sagrado Corazón	FAMILIAS 3	ADULTOS 9 NIÑOS -
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS 3	

2 EVENTO

TIPO: REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3 ANTECEDENTES

Para el área de influencia del evento, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, ha emitido los siguientes informes:

Informe	Fecha	Descripción	Recomendaciones
DI-2311	Enero 10 de 2005	Corrimiento de la mitad oriental del muro norte de la vivienda ubicada en la Calle 32 No. 5 – 09, donde habita el Sr. Luís Eduardo Abella Rocha, desprendimiento del pañete y baldosas en algunos sectores del mismo y caída de algunos elementos de cielo raso en este costado de la vivienda, por el impacto generado por una buseta que aparentemente sufrió desperfectos mecánicos.	• Adelantar la reconstrucción del costado norte de la vivienda por parte del responsable de la situación de emergencia. • Mantener aislado y restringido el uso de los dos locales de la vivienda (costado norte de la vivienda) hasta cuando se adelanten las reparaciones pertinentes. • Habilitar el ingreso a la vivienda por la puerta ubicada en el extremo occidental del costado norte de la misma.
CAR-261	Febrero 24 de 2005	Se puede establecer que el inmueble de la Carrera 5 # 31 – 45, **AMENAZA RUINA**. La edificación tiene deterioro alto, en especial los muros de fachada que presentan daño severo, por tanto para restituir su habitabilidad bajo las condiciones de carga habituales se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del inmueble	• Demoler y reconstruir los muros de fachada afectados por agrietamiento y fractura • Reparar los muros internos afectados por agrietamiento • Las anteriores acciones se deben llevar a cabo bajo la dirección de un profesional idóneo • De no realizarse las recomendaciones anteriores se recomienda desarrollar actividades de demolición general de la edificación.

CAR-437	Septiembre 10 de 2005	A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo tener ingreso al inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente. Según información recopilada en la base de datos de la DPAE, la estructura fue averiada considerablemente debido a la colisión de un bus de transporte publico contra la vivienda objeto del concepto en su fachada oriental a comienzos del año en curso, sin embargo en la actualidad se han adelantando reparaciones en los sectores de la construcción afectados. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 32 N° 5 – 09 ó Carrera 5 N° 31 – 45 **NO AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales. No se evidenciaron daños que comprometan la estabilidad de la edificación ante cargas habituales de servicio, sin embargo se hace la siguiente recomendación a los propietarios o responsables del inmueble.	• Se recomienda retirar y reparar el entramado en madera que sostiene la cubierta del costado nor-occidental de la construcción (ver fotografías 6 y 7) debido al riesgo de colapso a corto plazo identificado al momento de realizar la visita técnica

4 DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Colisión e impacto del camión que transportaba cerveza de placas AOF-403 con la vivienda ubicada en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15 habitada por el señor Luís Eduardo Abella y su familia; y donde adicionalmente se localizaban tres locales comerciales. El impacto se presentó aparentemente por que el camión sufrió desperfectos mecánicos, generando el colapso parcial de la edificación donde se incluye el colapso de la fachada y cubierta de la parte frontal de la vivienda ubicada en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15. Por lo anterior, se considera que la habitabilidad y funcionalidad de la vivienda y los locales comerciales se encuentra comprometida en la actualidad. (Ver Figura 1 y Fotografías 2 a 5).

Según manifestaciones de la comunidad del sector, el camión transitaba por la Calle 32 sentido Oriente-Occidente y a la altura de la Carrera 5, inicialmente, el camión impacto y derribo un poste de alumbrado publico que se localizaba en la esquina, posteriormente impacto la fachada del predio ubicado en la Carrera 5 No. 32 - 03/05 donde funciona una pizzería (Véase Fotografía 6); generando algunos daños en la fachada de la misma, los cuales no comprometen la estabilidad y funcionalidad de la pizzería; posteriormente impacto la vivienda ubicada en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15 habitada por el señor Luís Eduardo Abella y su familia como se mencionó inicialmente. (Ver Figura 1).

De acuerdo con lo manifestado por el señor Luís Eduardo Abella, en los tres locales que se localizaban en el predio ubicado en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15, funcionaban en arriendo; una tienda a cargo de la señora Lucrecia Panzón, un puesto de venta de chance a cargo de la señora Ana Lucia López, y una zapatería a cargo del señor José Vicente Jiménez Cárdenas. (Ver Figura 1 y Fotografías 2 a 5).

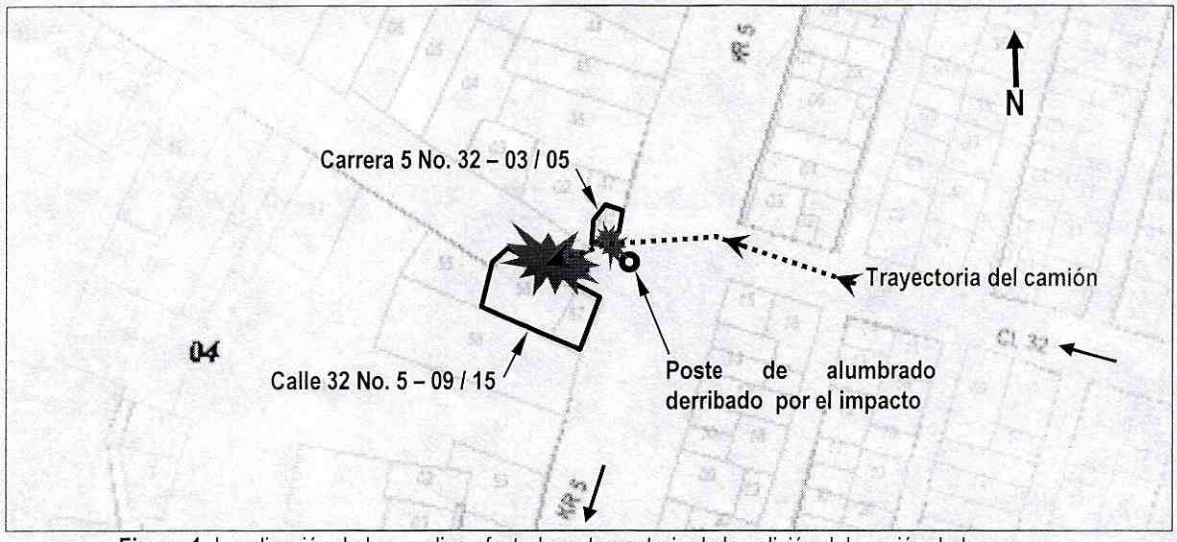


Figura 1. Localización de los predios afectados y trayectoria de la colisión del camión de la cerveza

5 REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Tomada del CAR – 437 el 10 de Septiembre de 2005.



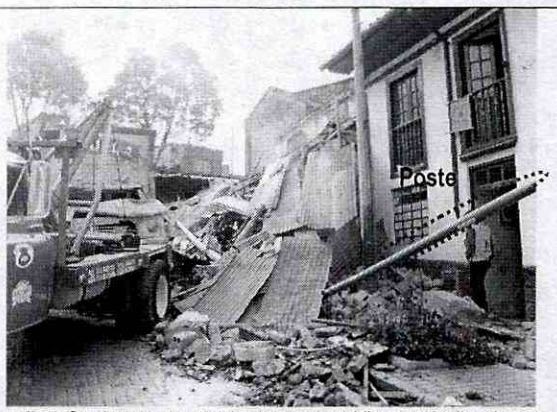
Fotografía 2. Se observa el colapso parcial de la vivienda ubicada en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15 habitada por el señor Luis Eduardo Abella y su familia. Tomada el 9 de Noviembre de 2006.



Fotografía 3. Se observa el camión de la cerveza que impacto la vivienda ubicada en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15 y genero el colapso parcial de la misma Tomada el 9 de Noviembre de 2006.



Fotografía 4. Se observa el poste de alumbrado publico que derribo el camión de la cerveza y la vivienda que impacto, ubicada en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15 Tomada el 9 de Noviembre de 2006.



Fotografía 5. Se observa el poste de alumbrado publico que derribo el camión de la cerveza y la vivienda que impacto, ubicada en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15
Tomada el 9 de Noviembre de 2006.



Fotografía 6. Se observa el impacto que generó el camión de la cerveza a la fachada de la vivienda ubicada en la Carrera 5 No. 32 – 03 / 05
Tomada el 9 de Noviembre de 2006.

6 AFECTACIÓN:

#	NOMBRE(Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Luis Eduardo Abella	Calle 32 No. 5 – 09 / 15	4	4		Colapso parcial de la vivienda hacia la parte frontal donde se afecto los locales comerciales y el acceso a la vivienda debido al impacto generado por el camión.
2	Viviana Maldonado (Arrendataria pizzeria)	Carrera 5 No. 32 - 03/05	5	5		Agrietamiento y afectación parcial del muro de fachada esquinero debido al impacto generado por el camión.
3	Cecilia Martínez Abella	Calle 32 No. 5 – 23	5	5		Ninguno

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

INFRAESTRUCTURA: SI [X] NO [ ] CUAL? Colapso de un poste de alumbrado publico ubicado en la Carrera 5 con Calle 32 esquina.

7 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso total de la ubicada en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15 habitada por el señor Luis Eduardo Abella y su familia; debido al estado en el cual quedo después de la colisión e impacto generado por el camión.

8 ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de los predios afectados por la colisión del camión.
- Se diligencio por medio del Acta de Evacuación Temporal No. 001193, la evacuación de la vivienda donde habita el señor Luis Eduardo Abella y su familia; donde además funcionaban los tres locales comerciales.

9 RECOMENDACIONES

- Al señor Luís Eduardo Abella responsable del predio ubicado en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15, mantener evacuada la vivienda y los tres locales afectados en el predio, hasta cuando se adelanten las reparaciones y/o reconstrucciones pertinentes.

- Al responsable de la situación de emergencia, adelantar la reconstrucción y reparaciones de las viviendas ubicadas en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15 donde habita el señor Luís Eduardo Abella y la ubicada en la Carrera 5 No. 32 - 03/05 donde funciona la pizzería, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe establecer el responsable de realizar el retiro de escombros y demolición de algunos muros y cubierta que se encuentra a punto de colapsar en el predio de la en la Calle 32 No. 5 – 09 / 15.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe y CODENSA establecer el responsable de realizar las reparaciones del poste de alumbrado publico que resulto afectado durante la situación de emergencia.

10 ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

La información sobre familias habitantes en los predios corresponde a la suministrada al momento de la visita por quien la atendió.

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Vo. Bo.

ING. GUILLERMO ESCOBAR
SUBDIRECCION DE EMERGENCIAS

Dr. RAUL NAVARRO MEJIA
DIRECTOR (E)